

Río Gallegos, 31 de julio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05989-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Srta. Sandra Beatriz ALZU ANAGUA para desempeñarse cumpliendo tareas de apoyo al área Diseño y Evaluación Curricular en la Secretaría General Académica de este Rectorado;

Que dicha contratación es a partir del día 1° de julio y hasta el día 31 de diciembre del año 2007;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Srta. Sandra Beatriz ALZU ANAGUA (D.N.I.N° 31.105.401), a partir del día 1° de julio y hasta el día 31 de diciembre del año 2007, la que percibirá las sumas que corresponda de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 26 - Gestión Académica - Actividad: 1 - Educación a Distancia - Inciso 1.2. Personal Temporario - Del Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del año 2007.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° 0655 -2007.-